

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 92-2018

Guatemala, 24 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objeto de programar asignaciones para cubrir los sueldos, complementos personales, específicos y por calidad profesional para seis (06) puestos de Directores, bajo el renglón 011 Personal permanente, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2018-0426 de fecha 15 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **199** de fecha **20 ABR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q983,070 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
185	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	983,070	983,070

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>983,070</u>	<u>983,070</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>983,070</u> 983,070	<u>983,070</u> 983,070

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA QUETZALES (Q983,070)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/jmm



DICTAMEN: 199

FECHA: 20 ABR 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q983,070.-----

Providencia número DF-01-2018 de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de fecha 02 de abril de 2018. Expediente número 2018-15277 con fecha de reingreso el 02 de abril de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), en Oficios números OF-SVET-DS-316-2018-CVOP y SVET-DF-33-2018 de fechas 09 y 22 de febrero de 2018, solicita autorización para la supresión de seis (06) puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato y la creación de seis (06) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios y una modificación presupuestaria por el monto de Q1,092,300 con el objeto de programar recursos para cubrir varios renglones del grupo 0 Servicios Personales.
2. Con Providencia número DTP-SEAG-DEPREAG 242-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para evaluar la solicitud de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), mediante Oficio número SVET-DF-33-2018, relacionado con la supresión de seis (06) puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato y la creación de seis (06) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios.
3. Mediante Resolución número D-2018-0426 de fecha 15 de marzo de 2018, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) resuelve procedente la supresión de seis (06) puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales y la creación de seis (06) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, con sus respectivos complementos personales y bonos monetarios solicitado por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet).
4. Por medio de Providencia número DTP-SEAG-DEPREAG-391-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para indicar lo resuelto por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), así como para que dicha Secretaría evalúe si la modificación presupuestaria solicitada es procedente en cuanto al monto de la misma o si es necesario replantearla, ya que la citada entidad estimó que los puestos de personal permanente iban a surtir efecto un mes antes de la fecha de vigencia, siendo esta el 01 de abril de 2018.
5. Con Providencia número DF-01-2018 de fecha 02 de abril de 2018, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), nuevamente traslada el expediente a la Dirección Técnica del Presupuesto, para indicar que en efecto se había estimado el costo para el proceso de supresión-creación a partir del mes de marzo de 2018; razón por la cual adjunta el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 185 por Q983,070, en sustitución del CO2 número 99 inicialmente presentado.



ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 185, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q983,070, con el objeto de programar asignaciones para cubrir los sueldos, complementos personales, específicos y por calidad profesionales de seis (06) Directores, bajo el renglón 011 Personal permanente.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, indicando que cuentan con disponibilidad presupuestaria, conforme la proyección realizada por dicha Secretaría.
3. La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por medio de la Resolución número 012-2018 del 27 de marzo de 2018, resuelve que las modificaciones presupuestarias a las actividades y a los renglones afectados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 12 de la Dirección Financiera no afectan la programación de las metas institucionales establecidas por dicha Secretaría.
4. Cabe indicar que la presente gestión no contraviene lo establecido en la Sección B numeral 2.5.3 del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, ya que, la acción de puestos fue gestionada y aprobada antes de que entrara en vigencia el citado Oficio; además la supresión-creación no genera costos adicionales.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
6. Las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que dichos débitos se enmarquen en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,



- d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por el monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA QUETZALES (Q983,070)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


José de Aguirre Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 24 de abril de 2018

Resolución número: (103) ciento tres

ASUNTO: LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q983,070.--

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), mediante Oficio número SVET-DF-33-2018 de fecha 22 de febrero de 2018 con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 02 de abril del presente año, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diferentes compromisos salariales en el presente año; **CONSIDERANDO:** La presente gestión no contraviene lo establecido en la Sección B numeral 2.5.3 del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, ya que, la acción de puestos fue gestionada y aprobada antes de que entrara en vigencia el citado Oficio; además la supresión-creación no genera costos adicionales; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2018-0426 de fecha 15 de marzo de 2018, recibido en la Dirección Técnica del Presupuesto el 22 de marzo del presente año, resuelve procedente la supresión de seis (06) puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato y la creación de seis (06) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **199** de fecha **20 ABR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA QUETZALES (Q983,070)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión.

ERRB/jmm

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA QUETZALES (Q983,070)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objeto de programar asignaciones para cubrir los salarios y bonos monetarios de seis (06) Directores, bajo el renglón 011 Personal permanente; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. **III)** Asimismo, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2018		24	4	2,018	185
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-316,440.00	-316,440.00
11130016-70-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-6,750.00	-6,750.00
11130016-70-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-70-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-632,880.00	-632,880.00
11130016-70-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-13,500.00	-13,500.00
11130016-70-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-9,000.00	-9,000.00
TOTAL ==>		-983,070.00	-983,070.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	172,458.00	172,458.00
11130016-70-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	72,000.00	72,000.00
11130016-70-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	6,750.00	6,750.00
11130016-70-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	76,500.00	76,500.00
11130016-70-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	344,916.00	344,916.00
11130016-70-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	144,000.00	144,000.00
11130016-70-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	13,500.00	13,500.00
11130016-70-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	152,946.00	152,946.00
TOTAL ==>		983,070.00	983,070.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2018		24	4	2,018	185
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-983,070.00		983,070.00	
0000 SIN ORGANISMO	-983,070.00		983,070.00	
0000		-983,070.00		983,070.00
TOTAL		-983,070.00		983,070.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-983,070.00	983,070.00
	DESARROLLO HUMANO	-983,070.00	983,070.00
TOTAL:		-983,070.00	983,070.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	4	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2018		24	4	2,018	185
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-983,070.00</u>	<u>983,070.00</u>
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-983,070.00	983,070.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-983,070.00	983,070.00
TOTAL:			-983,070.00	983,070.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y	-983,070.00	983,070.00
TOTAL:	-983,070.00	983,070.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2018		24	4	2,018	185
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

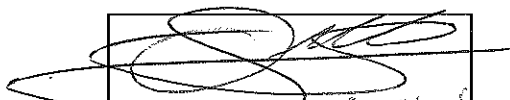
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

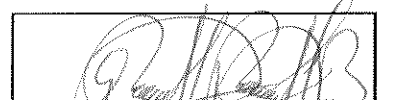
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	4	2,018
DIA	MES	AÑO


 Josue de Aguirre Molina Morales
 Asesor de Presupuesto


 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO